



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CATE-GADCCC-0198-2025

Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR**  
**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal I). Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone: Catálogo electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el *Servicio Nacional de Contratación Pública* creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Que**, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP prevé: Obligaciones de los proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios.

**Que**, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla **Determinación de la necesidad**.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

**Que**, el artículo 55.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece **Pliegos**.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada Contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables.

**Que**, el artículo 93 del Reglamento General de la LOSNCP, establece Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.



**Que**, con fecha 06 de febrero de 2025, mediante Memorándum 0145-SG-GADCCC-2025, suscrito por Ing. Marcia Torres Pasaca, Alcaldesa (E), notifica con la designación de la comisión técnica para el proceso de adquisición de ropa de trabajo, la misma que se encuentra conformada por el Ing. Milton González, Ing. Cesar Calva e Ing. Patricio Quezada Rueda.

**Que**, con fecha 02 de junio de 2025, mediante Memorando 08-ROPA-TRABAJO-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación e Ing. Patricio Quezada Rueda Técnico de Calidad Ambiental, todos miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan la autorización al señor Alcalde para que se proceda con la reforma al POA y PAC.

**Que**, con fecha 06 de junio de 2025, mediante Memorándum 010-PS-GADCCC-2025, suscrito por el procurador Sindico, dirigido al señor Alcalde adjunta la RESOLUCION Nro. GADCCC-0112-PAC-2025, solicitada Memorando 08-ROPA-TRABAJO-GADCCC-2025.

**Que**, con fecha 10 de junio de 2025, mediante Memorándum Nro. 0532-UCP-GADCCC-2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva Guamán, Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, en el que informa que se procedió a reformar el PAC-2025, de acuerdo a lo solicitado en la resolución administrativa.

**Que**, con fecha 12 de junio de 2025, mediante Memorando 01-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan al Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADCCC *“Listado de personal de trabajadores de la institución que por ley tienen derecho a la dotación de ropa de trabajo y prendas de protección ”*

**Que**, con fecha 12 de junio de 2025, mediante Memorándum No. 131-UATH-GADCCC-2025, suscrito por Ing. Romel Bautista Jefe de la Unidad de Talento Humano, dirigido a Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, adjunta nomina de trabajadores del GADCCC.

**Que**, con fecha 13 de junio de 2025, mediante Memorando 02-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan al Director de Obras Publicas y transporte; Director de Planificación, Director Administrativo y servicios Corporativos; Director de Desarrollo Social y Sostenible y Jefe de la Unidad de Agua Potable, *“...del listado adjunto se indique a que departamento corresponden y que funciones se encuentran realizando actualmente cada uno de ellos, esto con el propósito de determinar la vestimenta y prendas de protección para cada uno...”*

**Que**, con fecha 13 de junio de 2025, mediante Memorando 03-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan al señor Joselito Jiménez Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC, tallas de ropa de trabajo y prendas de protección para todo el personal de trabajadores del GADCCC.

**Que**, con fecha 13 de junio de 2025, mediante Memorandum Nro. 190-UMAPAAR-GADCCC-2025, suscrito por Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez, Jefe de la Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales, dirigido al Ing. Milton González Fiscalizador del GADCCC y miembro de la comisión, adjunta *“...listado de personal de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales...”*



**Que**, con fecha 19 de junio de 2025, mediante Memorandum 352-DASC-GADCCC-2025, suscrito por el Director Administrativo y Servicios Corporativos, adjunta información de las actividades que realizan los trabajadores, pertenecientes a esta dirección.

**Que**, con fecha 24 de junio de 2025, mediante Oficio Nro. 90-STMGADCC-2025, suscrito por el señor Joselito Jiménez, dirigido Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, adjunta Tallas del personal de trabajadores que laboran en los diferentes departamentos y/o unidades del GADCCC.

**Que**, con fecha 04 de julio de 2025, mediante memorando N°. 415 DDSS-GADCC-2025, suscrito por el Ing. Pablo Cisneros Director de Desarrollo Social y Sostenible, por medio del cual adjunta el Oficio 054-DSS-AF, suscrito por Técnico Forestal Oscar Patricio Calva Torres, adjuntando el listado de las funciones que desempeña cada uno de los trabajadores que laboran en el Departamento de Desarrollo Social y Sostenible.

**Que**, con fecha 04 de julio de 2025, mediante memorando N°. 001-JT-DOPT-GADCC-2025, suscrito por el señor Conde Cuesta Carlos Humberto Jefe de Trabajos, dirigido al Director de Obras Publicas y Transporte, en el que adjunta el listado de trabajadores de las labores que se están realizando hasta la fecha de la institución municipal.

**Que**, con fecha 07 de julio de 2025, mediante Memorando 04-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación e Ing. Patricio Quezada Rueda Técnico de Calidad Ambiental, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan al Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, Certificación de Catalogo Electrónico.

**Que**, con fecha 07 de julio de 2025, mediante Memorando 05-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación e Ing. Patricio Quezada Rueda Técnico de Calidad Ambiental, miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan a Ing. Patricia Ávila Guardalmacén municipal, Certificación Guardalmacén.

**Que**, con fecha 07 de julio de 2025, mediante Memorando Nro. GADCCC-DP-S-2025-154.M, suscrito por el Director de Planificación, dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC miembro de la comisión, en la que adjunta Listado del personal de Trabajadores, Choferes y operadores de la Dependencia de la Dirección de Planificación.

**Que**, con fecha 07 de julio de 2025, mediante Memorando 187-GM-GADCCC-2025, suscrito por Ing. Patricia Ávila Guardalmacén municipal (E), dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC miembro de la comisión, informa "...una vez revisado el sistema informatico (SIGAME), y realizar una constatación física, no existe en stock institucional lo solicitado..."

**Que**, con fecha 09 de julio de 2025, mediante Verificación Catalogo Electrónico Nro. 0126-CP-GADCCC-2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva Guamán Analista de Compras Publicas previo visto bueno del Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, CERTIFICA: "...que, una vez revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>. Los bienes detallados Si forman parte del catálogo electrónico del SERCOP, de acuerdo al siguiente detalle adjunto..."

**Que**, con fecha 15 de julio de 2025, mediante Memorando 06-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos de Planificación e Ing. Patricio Quezada Rueda Técnico de Calidad Ambiental,



miembros de la comisión designada por la máxima autoridad, solicitan al Director Administrativo y de Servicios Corporativos el inicio del trámite de la Adquisición mediante la modalidad de Catalogo Electrónico...en base a la documentación adjunta, mismo que es devuelto por el Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, mediante Memorándum Nro.- 0675-UCP-GADCCC-2025, de fecha 21 de julio de 2025.

**Que**, con fecha 06 de agosto de 2025, mediante Requerimiento de Contratación Nro. R-GADCCC-UF-004-2025, suscrito por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR”

**Que**, con fecha 06 de agosto de 2025, mediante INFORME DE DETERMINACION DE LA NECESIDAD, suscrito por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC, para el proceso de “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR”

**Que**, con fecha 06 de agosto de 2025, mediante Memorando 09-ROPA-P.PROCT-GADCCC-2025, suscrita por Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC, solicita al Director Administrativo y de Servicios Corporativos “...el inicio del trámite de Adquisición mediante la Modalidad de CATALOGO ELECTRÓNICO, esto en lo que corresponde ropa de trabajo y prendas de protección para el personal de trabajadores del GADCCC, en base a documentación adjunta, luego de que la misma ha sido actualizada y corregida en base a lo solicitado por el departamento financiero, adicional se solicita la designación de un técnico de la institución para que actúe como ADMINISTRADOR del proceso en referencia en la etapa que corresponda...”

**Que**, con fecha 07 de agosto de 2025, mediante Memorandum Nro.- 0732-UCP-GADCCC-2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva Guamán Analista de Compras Públicas previo visto bueno del Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, solicita al Director Financiero “...la certificación presupuestaria por un valor de \$ 17.226,31 dólares más IVA, para la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR”, a treves del proceso de Catalogo Electrónico del SERCOP, según documentación elaborado por el Ing. Milton González, fiscalizador del GAD del cantón Centinela del Condor, y aprobado por el Ing. Fredy Chamba delegado de la máxima autoridad del GAD del cantón Centinela del Condor, adjunto orden de compra provisional del Catálogo Electrónico del SERCOP...”

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven para este proceso con cargo a las partida presupuestarias: **1.1.1.5.3.08.02**, con Denominación: Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; **1.3.1.5.3.08.02** con Denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; **2.2.1.7.3.08.02** con Denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; **3.1.1.7.3.08.02** con Denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; **3.3.1.7.3.08.02** con Denominación: Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; **3.4.1.7.3.08.02** con Denominación: Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...**3.5.1.7.3.08.02** con Denominación: Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...**3.5.1.7.3.08.02** con Denominación: Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos Y Accesorios Para...; mediante compromiso presupuestario



N° 745, emitido por el Jefe de Presupuesto del GADCCC, previo visto bueno del Director Financiero, de fecha 20 de agosto de 2025.

**Que**, con fecha 21 de agosto de 2025, mediante CERTIFICACION PAC-0111-2025-ACP, suscrita por suscrito por el Ing. Víctor Cueva Guamán Analista de Compras Públicas previo visto bueno del Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC "...*Que conforme a lo establecido en el Art-22 del Plan Anual de Contratación de Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública - LOSNCP, Art.-43 del Plan Anual de Contratación y Art- 45 Certificación PAC conforme al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública-LOSNCP, y una vez revisado el Plan Anual de Contratación aprobado para el año 2025, se determina que la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, SI se encuentra planificada y publicada en el Portal de Compras Públicas correspondiente al año 2025..."*

**Que**, con fecha 21 de agosto de 2025, mediante Certificación POA Nro. 0103, certifica CERTIFICO que la actividad se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual (POA) 2025..., suscrito por el Ing. Cesar Calva Técnico de Proyectos y aprobado por el Director de Planificación.

**Que**, con fecha 21 de agosto de 2025, mediante Memorándum Nro.- 0766-UCP-GADCCC-2025, suscrito por el Ing. Víctor Cueva Guamán Analista de Compras Públicas previo visto bueno del Ing. José Roa Jefe de la Unidad de Contratación Pública del GADCCC, dirigido al Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y Servicios Corporativos, en el que solicita "...se autorice al departamento jurídico la elaboración de Resolución Administrativa para la compra por Catálogo Electrónico, denominada "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR". Según documentación elaborada por el Ing. Milton González Zúñiga, Fiscalizador del GAD del cantón Centinela del Condor..."

**Que**, con fecha 21 de agosto de 2025, mediante memorándum 500-DASC-GADCCC-2025, suscrito por Ing. Fredy Chamba Director Administrativo y de Servicios Corporativos, dirigido al Procurador Sindico, solicita "...elabore la resolución administrativa para la compra por catálogo electrónico DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR"..."

**Que**, mediante Resolución Administrativa número 0002-SC-2025, de fecha 08 de febrero del 2025, el Alcalde resuelve Delegar al ING. FREDY SERVILIO CHAMBA TACURI, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Centinela del Cóndor, las atribuciones del Alcalde Cantonal, en los procedimientos de contratación pública de ínfima Cuantía y Catálogo electrónico (preparatoria, precontractual y contractual).

Con estos antecedentes en calidad de Director Administrativo delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, en uso de sus facultades que le concede la Constitución y la Ley.

#### RESUELVE:



**Art. 1 AUTORIZAR.** – El inicio del proceso de Catálogo Electrónico para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR", con un presupuesto \$ 17.226,31 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 31/100) MAS IVA, cuyo pago se lo realizará contra entrega de los bienes a entera satisfacción de la institución, previo la presentación del acta de entrega recepción, garantía técnica y factura correspondiente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 2 DESIGNAR.** - A la Ing. Greymi Rosibel Herrera Lalangui, Analista de Gestión Integral de Desechos Sólidos, como administradora de las órdenes de compra de Catálogo Electrónico.

**Art. 3 CUMPLIR.** - Con los términos y condiciones establecidos en los Convenios, Marcos respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

**Art. 4 DISPONER.** – Al Jefe de la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de adquisición por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 5.-** Autorizar al Director Administrativo para que, por intermedio del encargado de la Oficina de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional <https://gadcentineladelcondor.gob.ec/>

Dado, en el despacho de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, el veinticinco de agosto de 2025. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR**

**RAZÓN:** Siento como tal que la Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Fredy Servilio Chamba Tacuri, Director Administrativo del GADCCC, el veinticinco de agosto de 2025. **LO CERTIFICO:**

Abg. Marco A. Navarro Palacios  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**CENTINELA  
DEL CÓNDOR**



Revisado y Aprobado por:	Abg. Julio López Sarango Procurador Sindico del GADCCC	
Elaborado por:	Abg. Ruth Calva Jiménez Abogada de Procuraduría Sindica	

